

de un millon y doscientos mil pesos en bonos, á condicion de que quedarian estos de su propiedad si no se le pagaba dentro de cierto plazo: que posteriormente los bonos de esa clase se declararon inadmisibles, y para burlar esta declaracion, se adulteró la partida de la Tesorería general y aun los documentos mismos, presentándolos como correspondientes al fondo de 26 por ciento; que á virtud de esta circunstancia descubierta por el Sr. diputado Tovar, encargado por el gobierno de revisar los contratos celebrados por la reaccion, se dictaron por el ministerio de Hacienda las medidas necesarias para descubrir al culpable y hacer efectiva su responsabilidad, y que interpela al Sr. Tovar para que diga lo que sepa sobre el estado del negocio.

El Sr. Tovar expresó que son ciertos los hechos que acaban de referirse; que el libro de la Tesorería en que constaba la supuesta emision de fondos, quedó en poder del ministerio de Hacienda, y el cual mandó dar cuenta al juzgado del Distrito para los procedimientos oportunos.

Se hizo proposicion que despues de un ligero debate fué aprobada, para que el oficial mayor encargalo del ministerio de Hacienda se presente en la sesion inmediata á dar cuenta sobre el estado de este negocio.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

#### Sesion del dia 17 de Mayo de 1861.

Presidencia del Sr. Aguirre (D. José M.)

Despues de aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta con varios documentos é iniciativas, siendo una de las principales la del Sr. Couto, para que la Tesorería general informe sobre el pormenor de tres partidas que contiene una noticia reciente de pagos hechos en aquella oficina, y que tienen contra sí la presuncion de referirse á suministros ilegales por cuenta de sueldos.

Se anunció que el oficial mayor del ministerio de Hacienda venia á dar el informe acordado en la sesion anterior, y habiendo entrado al salon, expuso: que los antecedentes relativos á la falsificacion de la partida sobre el millon y doscientos mil pesos de bonos entregados al Sr. Barreiro, en virtud de un contrato celebrado con la reaccion, han pasado al juez de Distrito, y que el promo-

tor de aquel Tribunal agita eficazmente los procedimientos, añadiendo que de la expresada cantidad de bonos se habia admitido ya una parte, antes de descubrirse la falsificacion.

El Sr. Gonzalez Urueña retiró la proposicion que habia hecho y á que se iba á dar segunda lectura, sobre la traslacion de los supremos poderes fuera de México.

Se dió tambien segunda lectura á la proposicion del Sr. Prats, sobre amnistía, anunciándose que la hacia suya la diputacion de Nuevo Leon y Coahuila.

La secretaría leyó en seguida una comunicacion del gobierno para que se concediese la correspondiente licencia á los Sres. Guzman (D. Leon), Ruiz (D. Joaquin), Zaragoza y Verdúzco, en quienes el presidente habia fijado su eleccion para formar el nuevo gabinete. El Sr. Guzman tomó la palabra para manifestar que, como lo presumirá la Cámara, al solicitar el gobierno el permiso de que se trata, ha contado con la equiescencia de los individuos á que se refiere; que estos en efecto se han prestado á encargarse de las carteras, movidos, no por la vanidad de creerse capaces para el encargo que se les quiere confiar, sino por su patriotismo y por la circunstancia de que personas mas aptas se han rehusado á entrar en el gabinete; cree que en el sistema que nos rige el pensamiento debe estar en la Cámara y la accion en el gobierno; que hasta ahora no ha sido posible percibir cuál es el pensamiento dominante en la Asamblea; pero que á falta de este dato, va á decir cuál es el suyo para ver si se acuerda con las miras del Congreso; y al efecto dará lectura á una exposicion que tenia preparada mucho antes de sospechar que pudiera llamársele al gabinete, advirtiéndole que en las ideas que va á enunciar, están acordes los otros tres individuos á quienes se trata de confiar las carteras. Procedió á leer la exposicion que sigue:

SEÑOR:

Tres años de una lucha tenaz é incesante han sido necesarios para que triunfase la causa de la libertad.

En estos tres años el pueblo mexicano ha pasado por todas las pruebas, ha sufrido todos los contratiempos, ha experimentado todas las desgracias. Y en medio de tantos desastres, el pueblo no ha perdido la fé; no ha retrocedido ante las dificultades ni escaseado los sacrificios. El pueblo, peleando con ardimien-

to y sin tregua, ha prodigado en los campos de batalla su sangre y su vida.

Cuando un pueblo procede de esa manera, el resultado de la contienda podrá ser tardío, pero nunca dudoso. Por eso el desenlace de la pasada guerra ha sido el triunfo espléndido del pueblo.

La idea de ese triunfo, señores, produce en el corazon del patriota un estremecimiento íntimo, que solo se puede explicar por la existencia de los sentimientos contrarios: la esperanza y el temor.

Si él ha de producirnos el establecimiento del orden y la paz; si ha de consolidar entre nosotros el reinado de la justicia y de la libertad, la revolucion habrá alcanzado el bien que sobre la tierra es supremo. Pero si no ha de ser mas que una de tantas peripecias en que se muda de decoracion sin producir un cambio radical; si hemos de conformarnos con que los hombres de un partido sustituyan á los de otro sin que mejore la condicion del pueblo, sin que mueran de una vez para siempre los seculares abusos que tanto han trabajado á nuestra sociedad; si la reforma que el pueblo ha fecundado con su sangre, no ha de ser una verdad práctica, entonces la revolucion que ha causado tantos desastres no será mas que el preludio de otras mayores. México habrá de renunciar á la esperanza de constituirse como nacion libre, y tendrá que resignarse con la suerte de los pueblos en quienes la anarquía hace imposible toda idea de orden y legalidad.

En el primer caso, México todo lo habrá alcanzado, así como en el segundo todo lo habrá perdido. Por eso me he creido autorizado para decir que el triunfo del partido liberal produce hoy una lucha terrible entre la esperanza y el temor.

Y bien, señores, el pueblo ha hecho todo lo que le correspondia, todo lo que el mas exigente se avanzaria á pedirle. Podia pelear en los campos de batalla, y sobre ellos ha obtenido el mas glorioso triunfo. Conquistó principios de la mas alta importancia, y no pudiendo plantearlos por sí, nombró de entre sus hijos á los que le infundian mas confianza, encomendándoles la árdua y delicada empresa de restablecer el imperio de la Constitucion, de hacer práctica y fecunda la Reforma, y de consolidar con ellas el remedio de la justicia y de la libertad.

Tal es, señores, nuestra mision como representantes del pueblo.

Si pues vamos á ser los ejecutores del pensamiento popular, natural es que procure-

mos comprenderlo en toda su verdad, en todas sus tendencias, en toda su plenitud. Y al efecto, séame lícito echar una rápida ojeada sobre nuestra historia.

Cuando los pueblos que han sufrido una larga opresion, llegan á emanciparse, el primer sentimiento á que se entregan es el noble y santo de la gratitud. En estos momentos de efusion y ternura, olvidaré la memoria aun palpitante del tirano, y todos los corazones se identifican en la adoracion del libertador.

Esos nobles arranques del entusiasmo, suelen llegar al extremo de casi dominar á un hombre y considerarlo como casi el único digno de todo; como el único capaz de todo, como la concentracion del pensamiento de todos.

Si ese amor exquisito se halla en armonía con los intereses de la sociedad, de tan noble consorcio resulta necesariamente el bien público.

Tal es la historia de la independencia de los Estados Unidos y de Washington.

Pero si ese amor no se aduna con el interes social, ó se desarrolla sin tenerlo en cuenta, la sociedad se extravía de su natural camino y pronto tiene que volver sobre sus pasos.

Tal es el episodio efímero entre México independiente é Iturbide emperador.

He querido mencionar este primer acto de nuestra vida política, porque él es la clave de nuestras desgracias, y para marcarlo mejor, es conveniente recordar que el trono de Iturbide fué levantado por la llamada nobleza que se adhirió á la independencia; por una parte considerable del ejército que la habia consumado, y por el alto clero que, diciéndose su partidario, no habia buscado en ella mas que un medio de sustraerse á la reforma que entonces se operaba en España.

Mencionaré tambien los medios de que se valieron. Explotaron el cariño del pueblo; abusaron de su credulidad é inexperiencia.

Pero en nuestro siglo, señores, no hay mas que una gente capaz de consolidar los gobiernos. La opinion pública. Y este no era favorable al trono de Iturbide.

Apenas improvisado el imperio, el sentimiento nacional comenzó á desarrollarse. La idea de República germinó en todas las cabezas; el trono se derrumbó en virtud de su propia debilidad, y la forma de gobierno representativo popular federal, fué adoptada con general entusiasmo.

Esto sí era la obra del pueblo.

Las clases que levantaron el trono, ha-

brian combatido á la República; pero son muy previsoras, y no se cuidan de ser poco leales, si con esto han de lograr sus fines. Dijéronse amigos y partidarios de la federacion y de ese modo han asaltado los escaños de nuestra primera asamblea constituyente.

La presencia de esos hombres explica muy bien por qué nuestra Constitucion de 1824 abunda en monstruosidades y contraprinípios. A ellos se debe que junto al principio absoluto de libertad figure la religion de Estado; junto al de igualdad, la preponderancia de unas clases sobre las otras; junto al de la *ley comun*, los fueros privilegiados; junto al de primacía del poder civil, la intervencion directa y exclusiva de la autoridad eclesiástica en todos los actos de la vida civil, y el encadenamiento del primero ante la caprichosa voluntad de la segunda; junto al principio federativo, la ingerencia del poder central en el régimen interior de los Estados, sin contar otras contradicciones que seria molesto referir.

Y sin embargo, es preciso confesar que la Constitucion de 24 ha sido un avanzado paso en el sentido de la libertad, y que ha producido, entre otros bienes, el de encarrilarnos en un sendero constitucional.

Así lo comprendieron nuestros padres.

Ellos palpaban los defectos gravísimos de la carta y el cúmulo de embarazos cuyo gérmen contenía; pero dejando su remedio á la reforma (que entonces era dificultosa y tardía) todo lo pospusieron al noble empeño de ver el país constituido.

Marquemos bien, señores, esta idea, que luego se ve resaltar en todo el curso de nuestra historia. «El pueblo todo lo ha sacrificado ante el deseo de colocarse en una senda constitucional.»

Las clases que con intencional malicia infiltraron en la Constitucion los gérmenes de su ruina, llevaron desde luego á efecto los planes que tenían combinados, y llegaron hasta el extremo de conspirar contra la ley en su mismo santuario.

A este escándalo siguieron otros mayores en que intervino ya la fuerza brutal, y desde entonces hasta el año de 1855, el país ha sido víctima de incesantes y costosos vaivenes. Yo no me ocuparé de enumerarlos; pero debo hacer una observacion capital, y es: que todos ellos reconocen por causa el constante antagonismo entre las *clases* que intentaban arrogarse el derecho de mandar y explotar al país en su exclusivo provecho, y el pueblo que se esforzaba por purificar la

fuente del poder, y compartir de una manera justa el ejercicio de la autoridad.

Y notad, señores, que cada avance de las pretendidas *clases*, llevaba siempre por objeto la subversion del órden legal; cada uno de sus pasajeros triunfos era caracterizado por la violacion escandalosa del principio de la soberanía, por el entronizamiento de un poder arbitrario é irresponsable. Por el contrario el partido liberal, siempre ha apelado á la fuente natural del poder; siempre ha tenido fija la vista en el principio de legalidad.

En el año de 55 las cosas habian cambiado. El pueblo manifestó terminante el deseo de formar una constitucion nueva. Pero cuidemos de no equivocarnos en la apreciacion de este hecho importante.

Aquella exigencia de la opinion no significa, no puede significar que el pueblo renunciase á sus tradiciones de legitimidad, y que olvidase el profundo respeto con que siempre miró su carta fundamental. Lo que significa el movimiento de Ayutla es, que el pueblo habia sufrido muchas decepciones; que mil veces se le habian ofrecido reformas y nunca eran ejecutadas, por mas que la opinion las reclamaba de una manera imperiosa. Significa tambien que el pueblo resolvió llegar de una vez al objeto tantas veces frustrado, el perfeccionamiento de sus instituciones.

Hay en ese movimiento nacional otra cosa que lo hace aparecer á mis ojos como lo mas interesante de nuestras revoluciones. Hasta aquella época nuestros hombres públicos solo se habian ocupado de combinaciones políticas. El pueblo es quien ha iniciado las cuestiones sociales. Los hombres de Estado no habian querido ver mas allá de las formas gubernamentales. El pueblo sintió que la fuente de las desgracias públicas estaba en la organizacion misma de la sociedad.

El giro de la revolucion debió cambiar. Las ideas nuevas necesitaban ensancharse; esto demandaba una esfera de accion extensísima, y la carta de 24 era un estrecho círculo erizado de escollos y limitado por barreras insuperables.

Veis, señores, que la idea de reformar una constitucion nueva, era no solo luminosa, sino necesaria, imprescindible, vital. Y sin embargo, las crónicas del Congreso constituyente están acreditando que el código de 57 estuvo á punto de fracasar ante el prestigio que aun tenia el de 24.

Durante la dictadura que creó el plan de

Ayutla, la nacion ha experimentado las mas serias inquietudes, las mas crueles zozobras. Yo no vacilo en asegurar que esto procedia del muy justo temor de quedarse inconstituida. Y si esta asersion no estuviera fundada en lo que se dijo y escribió en todos y cada uno de los Estados, los hechos posteriores bastarian para justificarla. En efecto, tan luego como se vió que el Congreso bajaba cen decidido empeño, se pudo palpar que la ansiedad subia de punto; y una vez concluida la Constitucion, fué recibida por todos con marcado interes, y aceptada con general entusiasmo. Solo el clero abusó de sus temidas armas, que ya por esa vez fueron impotentes.

El órden constitucional se habia consolidado, porque ni en la opinion, ni en el terreno de las armas, habia temores de una oposicion que mereciese siquiera fijar la atencion del partido liberal. Pero estaba reservado á un ingrato el enorme crimen de cambiar el porvenir risueño de su patria, generosa y magnánima con él, por un inmenso abismo, cuyo solo recuerdo deberá confundirlo y anonadarlo.

La traicion de D. Ignacio Comonfort reanimó al bando reaccionario que ya habia sucumbido bajo el peso de la opinion. Y ese hombre funesto á quien con justicia despreciaron los unos y repudiaron los otros, no abandonó el suelo mexicano para ir á presenciar desde lejos las desgracias de la patria, sino despues de haber dejado en manos de la reaccion los poderosos elementos de guerra que él habia aglomerado en la capital, y los abundantes recursos que esta encierra.

No me detendré en referir los inmensos desastres que tres años de guerra incesante han causado á la nacion; pero tampoco perderé de vista la causa santa que ha determinado los sacrificios del pueblo.

Cuando Comonfort se alzó con el poder, el pueblo, para combatirlo, se agrupó alrededor de una bandera; la Constitucion.

Cuando la reaccion se apoderó de la capital, los Estados se levantaron para resistirla, y todos de consuno adoptaron una misma bandera: la Constitucion.

Cuando una derrota imprevista ó una combinacion frustrada venian á sembrar en las masas el desaliento, bastaba para reanimar su brío que un hombre de corazon recorriera las poblaciones tremolando una bandera: la Constitucion.

Cuando el desacuerdo en los medios de accion, las rivalidades ó las increpaciones

vehementes llegaban á causar una funesta division, el pueblo, sin preocuparse de esas rencillas, seguia en el campo de batalla á todo el que enarbolaba su querida bandera: la Constitucion.

De la misma manera, señores, cuando la fortuna nos sonreia en los campos de batalla, las posiciones enemigas eran asaltadas por nuestros valientes al grito mágico y mil veces repetido de: ¡Viva la Constitucion!

Cuando los ciudadanos que no habian tenido la fortuna de concurrir á la pelea, volaban al encuentro de nuestras legiones victoriosas, su salutacion era siempre precedida de estas simpáticas palabras: ¡Viva la Constitucion!

Cuando las poblaciones nos abrian sus puertas, todos los semblantes radiaban de entusiasmo, de muchos ojos se deslizaban lágrimas, y todos los labios repetian entrecidos: ¡Viva la Constitucion!

En fin, señores, el pueblo ha triunfado. El ejército victorioso ocupó la capital de la República, y la paz queda restablecida: ¿á nombre de quién? ¿por virtud de quién? A nombre y por virtud de la Constitucion.

Me he extendido bastante sobre este tema. Dispensadme, señores; pero nada me parece inútil cuando se trata de poner en claro los deseos y las intenciones del pueblo. Dispensadme tambien que omita una exposicion razonada de las consideraciones de política, de conveniencia, de necesidad y de justicia que recomiendan y santifican esa noble firmeza del pueblo. Personas hay en este recinto que han hecho ya esa exposicion con inteligencia y maestría, y sus luminosos escritos llenan con ventaja el vacío que me resuelvo á dejar.

Cerraré esta parte de mi discurso con un pensamiento cuya verdad ha comprendido toda la República, y cuya importancia no debemos nosotros olvidar. «Cuando el pueblo ha logrado darse una Constitucion liberal y franca, su primera necesidad es conservarla, su primer deber respetarla.»

No olvidemos, señores, que fuera del órden constitucional, no hay mas que la arbitrariedad, y que esta rara vez se aviene con la justicia.

Sentado este precedente, paso á ocuparme de otra cuestion, sobre la que ya se ha dicho y escrito bastante, á saber: ¿la Constitucion y la Reforma son incompatibles? ¿Respetando la primera es preciso renunciar á la segunda? por el contrario; ¿aceptando la se-

gunda, queda por el mismo hecho desechada la primera?

Señores, séamos en buena hora severos para juzgar á la Constitucion de 57, pero cuidémonos tambien de no ser injustos: la Constitucion tiene defectos, yo no lo niego. Es defectuosa, porque no figuran en ella principios importantes que fué imposible consignar: es defectuosa, porque otros principios figuran á medias, á causa de que la conquista total encontraba obstáculos insuperables; es defectuosa, porque se conformó con algunas anomalías que las circunstancias hacian necesarias. En fin, á la luz de un concienzudo análisis, la Constitucion necesita algunas correcciones y no pocas reformas; pero en cambio de esos defectos tiene recomendaciones que la hacen, al menos en ese respecto, la primera, la mas liberal de todas las Constituciones del mundo.

La Asamblea Constituyente de 56 se ocupó de la situacion sin fascinarse sobre su realidad. Era una época de mera transicion; eran los momentos precisos en que se derramaba lo viejo para dejar libre el paso á lo nuevo. La Asamblea Constituyente nunca se hizo la irrisión de creer que formaba un edificio cuyas partes todas quedarían perfectamente acabadas. Cuidó de constituir cimientos de una solidez indestructible, y entregando al presente lo único que se hallaba en actitud de recibir, fijó su pensamiento en el porvenir y trabajó para él. Los legisladores constituyentes se ocuparon menos de lo hecho que de lo que quedaba por hacer. La reforma ha sido el pensamiento dominante de la Constitucion.

Léase el art. 127, y dígase si el anhelo por ella ha podido expresarse de una manera mas terminante: veanse los trámites sencillísimos que prescribe, y dígase si hay Constitucion en el mundo que se mostrase en este punto tan franca y liberal.

Mortifica, señores, que algunos se empeñen en presentar como incompatibles á la Reforma y á la Constitucion. No: la Constitucion que nace tendiendo los brazos para estrechar á la Reforma, y la Reforma que, aun antes de nacer tiene ya un lugar honroso y preferente en la Constitucion, no pueden ser incompatibles. La Constitucion, proclamando altamente la Reforma, se ha identificado con ella haciéndola la parte mas preciosa de su mismo ser. La Constitucion es la garantía mas cumplida que la Reforma puede apetecer, y es tambien la única que puede darle consistencia y estabilidad.

Muchos liberales que aman sinceramente á la Constitucion, quieren de buena fé que la Reforma se perfeccione y consolide sin contar con ella. Las razones en que se fundan pueden reducirse á una que las abarca todas. La Reforma, dicen, debe marchar con rapidez y sin trabas; la Constitucion establece trámites y dilaciones que la encadenan y pudieran hasta imposibilitarla.

Analicemos un poco. Los trámites que la Constitucion exige, son: aprobacion de dos tercios de los individuos presentes del Congreso de la Union; ratificacion de la mayoría de las legislaturas de los Estados. Estas prescripciones apenas son las estrictamente necesarias para fundar una conviccion segura de que la reforma es aceptada por la opinion pública.

Ahora pregunto yo: ¿para efectuar la reforma se quiere tener en cuenta la opinion pública? Sin duda que se desea no solo escucharla, sino obsequiar sus exigencias. ¿Y qué cosa es mas racional y prudente, caminar al acaso, obrar por suposiciones mas ó menos probables, arriesgarse á cometer suplantaciones y errores, ó tener una brújula invariable que manifieste la verdad de una manera inequívoca? Pues lo segundo solo es asequible en el terreno de la Constitucion, porque (tengo que repetirlo), fuera de ella no hay mas que la arbitrariedad.

Por otra parte, hay una lamentable equivocacion en creer que haciendo la reforma de una manera discrecional, se gana en tiempo y en buen resultado. Suponiendo que una ley de reforma se expidiese hoy, no por eso tendria el vigor y prestigio que la caracterizan de tal. Ese vigor y ese prestigio no pueden proceder sino de la opinion pública; y la razon aconseja que lejos de darse las leyes para formar con ellas la opinion, esta y solo esta puede servir á aquellas de sólido y robusto apoyo. Y tal es la inmensa ventaja que solo el sistema constitucional puede garantizar.

Los anteriores razonamientos únicamente se refieren á las razones que aun están por hacerse. Las leyes expedidas en la H. Veracruz, y que todos conocemos con el nombre de «Leyes de Reforma», se hallan en otro caso.

No intentaré probar que el ejecutivo tenia facultades para legislar sobre tan importantes materias: notoriamente no las tenia. Pero los principios que esas leyes proclaman eran imperiosamente reclamados por la opinion pública: era imposible darles una san-

cion legítima, y sin embargo, de esa sancion dependia el desenlace feliz de una contienda sangrienta y desastrosa.

Las leyes de Reforma han venido á consagrar los mas sabios, los mas humanitarios principios. La opinion pública se apresuró á prestigiarlas con su espléndida sancion; y para que nada les pueda quitar el carácter de irrevocables, ha cuidado tambien de elevarlas al rango de hechos consumados.

En consecuencia, la accion del Congreso en lo concerniente á esas leyes, no puede tener mas objeto que el de imprimirlas el carácter de constitucionalidad, y el no menos importante de purgarlas de los vicios ó defectos que puedan contener. Yo no encuentro el mas leve embarazo, y sí indisputables ventajas en que esto se haga con absoluta sujecion á las formas tutelares.

He tocado en la esfera de las simples teorías las cuestiones mas importantes que hoy se agitan. Pero es necesario descender al terreno de los hechos: es necesario abarcar en conjunto y despues en detall los diversos objetos que la revolucion se propuso alcanzar, y es todavia mas necesario llegar por medio de soluciones prácticas á la realizacion de esos importantes objetos.

La revolucion se propuso como principal el restablecimiento del órden constitucional. Este se ha realizado, y no nos queda otro trabajo que el de asegurar su exacta observancia.

Se propuso tambien ejecutar reformas de todo género en el órden político, en el social, en el administrativo, en el financiero y en el no menos importante de la justicia y la moralidad.

Necesitaré, pues, llevar el código de 57 hasta la altura que ha llegado la opinion nacional, perfeccionar el estado social de los mexicanos hasta el punto siquiera que han alcanzado las leyes de reforma; arreglar todos los ramos de la administracion pública, haciendo desaparecer ese enjambre de empleados inútiles, que despues de ser una carga insoportable para el erario, no han aprendido otra cosa que embrollar el despacho, eternizar los negocios y molestar á los ciudadanos que tienen necesidad de acercarse á las oficinas. Se necesita tambien poner en claro cuál es el monto de los recursos de la nacion; cuál la suma á que abordan sus deudas, y cuáles las erogaciones que la justicia y la necesidad recomiendan como precisas: habrá de darse cumplimiento á esta obra, practicando sobre el crédito una operacion

que á la vez de garantizar los derechos legítimos, los ponga en vía de amortizacion el menor sacrificio posible, por parte de la nacion, y reduciendo los gastos públicos hasta donde alcancen los recursos del tesoro. Es además indispensable que la justicia llegue á ser una verdad práctica y la moralidad un estrecho deber: á ese efecto, la ley debe ser aplicada en todo caso con inflexible fuerza y castigada su trasgresion con incontrastable severidad: en el cumplimiento del deber no puede haber excusa admisible, y la infidelidad se debe considerar como el mas negro de todos los crímenes. Esto con mas razón tratándose de funcionarios públicos.

No desconozco que es en extremo difícil realizarse estos pensamientos, y francamente desesperaria de obtener el resultado, si hubiera necesidad de buscarlo por la vía estrictamente parlamentaria. Estoy seguro de que en el estado actual de nuestra sociedad, por mas que se abundase en buenos deseos y en firmeza de voluntad, se estrellaria un cuerpo deliberante; primero, ante el cúmulo inmenso de negocios; segundo, ante las dificultades de que están erizados; y en fin, ante un mal terrible que por desgracia es muy comun en las personas. Necesitamos, pues, buscar un camino, que sin apartarse del terreno constitucional, sea tan expedito y practicable como lo exige nuestra angustiada situacion. El camino existe, señores, y si no me equivoco en mis apreciaciones, podremos salvar á la República entrando en él con resolucion y buena fé.

Voy á expresar mi pensamiento.

Hay cuestiones sobremanera delicadas y que afectan en su misma esencia el principio de soberanía. Tales son las reformas que por necesidad tienen que hacerle á la Constitucion; la expedicion de algunas leyes orgánicas, son en las que no pueden hacerse efectivas muchas garantías importantes; la solucion fundamental de algunas dificultades internacionales; la liquidacion del crédito público; el arreglo definitivo de la hacienda.

Hay otras cuya importancia vital no se puede desconocer, pero cuyo carácter dominante es el gubernativo. A esta clase pertenecen la organizacion de las oficinas federales; el mejoramiento del sistema administrativo; la simplificacion de los procedimientos fiscales; la organizacion de la guardia nacional; el arreglo y moralizacion del ejército; el restablecimiento del órden y la paz; la policia represiva y preventiva; y en fin, la reanimacion y el conveniente uso de to-